

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 07 minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Juan Carlos Raya Gutiérrez, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Germán González Moreno, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Lic. Michelle Nahim Azuara Tapia, de Encuentro Social (ES).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eulalia María Bermúdez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Prof. Ildelfonso Castelar Salazar, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Nikol Rodríguez de L'Orme, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Jacqueline Alarcón Rivero, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Lic. Ernesto Guerra Mota, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Titulares de Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas:

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día
2. Presentación de los “Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero”.
3. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y registró la asistencia de Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico, además de los Consejeros Electorales y los titulares de la dirección ejecutiva y las unidades técnicas que asistieron en calidad de invitados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario poner a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó se consultara la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación de la dispensa de dar lectura a los documentos que se circularon, misma que fue aprobada.

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | Acuerdo INE/CVMRE-01SE: 19/10/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2016. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. |

2. PRESENTACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS QUE CONSIDERAN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DEL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET PARA MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO”

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que además del Proyecto de Acuerdo se incluyeron como anexos los Lineamientos y el Proceso Técnico Operativo del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero. Solicitó autorización para circular a los integrantes de la mesa, un documento con la precisión de las adecuaciones realizadas al Proyecto de Acuerdo que se circuló en un alcance a la convocatoria para esta sesión, ya que se presentaron sugerencias y solicitudes de Consejeros Electorales y partidos políticos.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Instruyó que se procediera con la distribución del documento. Dio el uso de la palabra al Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, con objeto de que explicara las observaciones presentadas.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: Refirió que se recibieron observaciones de forma o aclaraciones respecto a las versiones que fueron circuladas.

Afirmó que otras observaciones que se hicieron llegar, se relacionan con aspectos técnicos que no son objeto de este lineamiento y que se verán posteriormente, ya con los trabajos sobre el Voto Electrónico para los Mexicanos Residentes en el Extranjero y que, en dado momento, también se considerarán las opiniones y comentarios de los miembros del Consejo General, las representaciones de los partidos políticos y los del consejeros del Poder Legislativo.

Respecto de las observaciones que llegaron, afirmó que la mayoría fueron impactadas, particularizando aquellas que no fueron incluidas respecto de una formulada al número 30 de los lineamientos, que dice: “Para que se implementación o no” y debe decir: “Para que se implemente o no”.

Y en el numeral 36 por parte de la Consejera Pamela San Martín, se modificaría para quedar: “Los aspirantes a formar parte del Comité Técnico Asesor, deberán cumplir los requisitos siguientes: No formar parte del Consejo General del Instituto o del Órgano de Dirección Superior del OPL, durante el periodo de implementación y operación del sistema.”

Precisó que los lineamientos únicamente están dentro del marco del desarrollo del sistema y dan la pauta para iniciar un desarrollo bajo términos generales y la ruta que se va a seguir, es la integración de un Comité del Voto Electrónico de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que de forma muy similar al Programa de Resultados Electorales Preliminares acompaña los trabajos vinculados con la implementación y las reuniones que se realicen con las representaciones de los partidos políticos.

Afirmó que todos estos aspectos muy detallados serán definidos también y vendrán de la mano con los acuerdos que posteriormente el Consejo General tendrá a su consideración, para en su caso, aprobarlos y con ello definir si se utilizará este sistema y modalidad para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, con lo cual reiteró que no es una decisión tomada que se habilite esta modalidad para 2018.

En cuanto a las observaciones de tipo técnico puntualizó que no sería el momento de detallarlas, ya que estos lineamientos son la pauta para una revisión más profunda y que con toda la implementación vaya acompañada la revisión por parte de los partidos políticos y se puedan ratificar cuáles serían los mecanismos tecnológicos o de procedimiento que se estaría utilizando.

Cabe mencionar que todos estos mecanismos tecnológicos, ya muy específicos deberían estar definidos y desarrollados previo a la auditoria que en su momento se tendría que hacer del sistema, para que estos entes auditores puedan contar con un sistema completo, completamente ratificado en todos sus términos, en todas sus funcionalidades por todos los órganos y áreas involucradas, sería básicamente un contexto general, los documentos ya están a disposición de todos los integrantes.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Retomando el planteamiento del Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, puntualizó que estos lineamientos únicamente tienen como objeto desarrollar el mecanismo, que en su momento, permitiría votar mediante voto electrónico a los mexicanos residentes en el extranjero y que no significan la toma de una decisión para aplicar este mecanismo en las elecciones de 2018.

Agradeció las observaciones formuladas por todos, ya que con ellas se enriqueció el documento, siendo algunas procedentes y otras no.

En uso de la palabra, manifestó que estos lineamientos en su momento tendrán que ponerse a consideración de la Junta General Ejecutiva, para que sea éste órgano quien eleve el documento al Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Dijo estar convencido de que la innovación tecnológica es un elemento más que necesario, tal vez indispensable, para mejorar la eficacia de las instituciones públicas, en cuanto al cumplimiento de sus atribuciones y obviamente, la entrega de mejores resultados a la sociedad, siendo esta convicción de carácter general aplicable a las instituciones electorales.

Señaló que cuando presidió el Instituto Electoral del Distrito Federal, se impulsaron sistemas informáticos y la urna electrónica, construyendo un prototipo que, junto con otros prototipos impulsados por otras entidades federativas, en su momento fueron aportes importantes, que fueron abriendo brecha en este camino.

Aclaró que no obstante, las aplicaciones de la innovación tecnológica deben cumplir con lo establecido en la ley y se debe tener prudencia en su implementación, tomando en cuenta todos los factores.

Respecto de la ruta construida, expresó su diferencia, porque le parece que no se cumple con lo establecido en la ley, ya que el marco constitucional para la implementación del voto electrónico es el cumplimiento de los atributos del voto, es decir que debe ser libre, universal, directo y secreto, además de personal e intransferible.

Señaló que este marco legal de referencia, fija específicamente las directrices para tomar una decisión respecto de la instrumentación del voto electrónico desde el extranjero, disposiciones que están en el artículo 329, numeral tres; 339, numeral cinco; 343,

numerales dos y tres, y décimo tercero transitorio de la LEGIPE, ya que en estos artículos se habla de tres elementos, de la emisión de los lineamientos, de la emisión de los mecanismos y procedimientos de las características que debe tener el sistema informático que eventualmente se vaya a utilizar.

Consideró que el actual procedimiento no atiende esas disposiciones legales, puesto que están puestas a consideración normas para la implementación ya del voto por internet, sin contar con decisiones previas que son relevantes, por lo que reiteró que la ruta debe ser otra, no la aprobación en este momento de estos lineamientos.

Sugirió que sean tres etapas, en la primera etapa la determinación de la viabilidad o inviabilidad del voto electrónico, y para esto, el Consejo General ordene a la Junta General Ejecutiva, iniciar los trabajos de análisis para determinar la viabilidad o inviabilidad constitucional, legal, técnica, operativa, presupuestal y temporal, también de tiempo para la implementación de las diversas modalidades de voto electrónico.

Llamó la atención de que la normatividad habla de voto electrónico, no de voto por internet exclusivamente, y que no son palabras sinónimas, entonces el voto por internet es una modalidad de voto electrónico, no es la única.

La segunda etapa dijo que sería la dictaminación del sistema del voto electrónico ya definido, en caso de resultar viable alguna modalidad de voto electrónico, en cuyo caso el Consejo General tendría que aprobar esta modalidad de voto desde el extranjero para el proceso electoral que correspondiera y así cumplir con lo dispuesto en el artículo 343, numeral uno de la LGIPE.

En este mismo acuerdo, consideró que debería aprobarse la instrucción a la Junta General Ejecutiva para que lleve a cabo los trabajos de desarrollo del sistema que colme las exigencias constitucionales, legales, técnicas, operativas, presupuestales y de tiempo para que pudiera ser implementado.

Manifestó que posteriormente vendría la dictaminación que establece la ley, realizada al menos por dos empresas de prestigio internacional.

Y la tercera etapa señaló que consistiría en la implementación del voto electrónico y ya la construcción, en caso de ser favorable el dictamen, desarrollar los lineamientos correspondientes y todos los procedimientos que se requieran para la emisión del voto.

Afirmó que hay un precedente muy relevante, ya que algo similar sucedió cuando se abordó el tema del sistema en línea de contabilidad, y que el desarrollo de este sistema se fue desarrollando por etapas, por lo que en julio de 2014, el Consejo General tomó el acuerdo INE/CG85/2014 por el que se instruyó a la Junta General Ejecutiva, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, realizar los trabajos para el desarrollo del sistema en línea de contabilidad de los partidos políticos. Y que posteriormente el 15 de julio, nuevamente el Consejo General aprobó el plan de trabajo para el desarrollo del sistema y el 13 de agosto también aprobó el diseño y alcances del sistema.

Por lo anterior concluyó que se ha omitido una etapa que consiste en la determinación de la viabilidad o inviabilidad del voto electrónico y que por otro lado este proceso carece de una definición del Consejo General para realizar este diagnóstico y que confunde el diseño, alcances, y modelo conceptual del sistema informático, con los lineamientos, mecanismos

y procedimientos para la implementación de alguna modalidad del voto electrónico a los que se refiere la LGIPE.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, cuál sería la modalidad de voto electrónico que no necesariamente pasa por Internet.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Como respuesta señaló la urna electrónica, el correo electrónico, todas las modalidades electrónicas por las cuales se pudiera emitir el sufragio. Acotó que no se tienen los elementos suficientes para definir cuál sería en ese momento.

Consideró que no es menor que el Consejo General tome las decisiones fundamentales, y que ello le parece una decisión trascendente, parte de su atribución y no una atribución de carácter administrativa que le corresponda a la Junta General Ejecutiva.

Consideró la posibilidad de revisar los estudios realizados sobre el tema en 2010 y 2013 y actualizarlos; aunque contextualizó que a nivel internacional, hay sólo dos países en el mundo que tienen de manera generalizada el voto por Internet, que son Filipinas y Estonia. Pero que también hay países que lo tienen prohibido y son: Alemania, Finlandia, Holanda, Irlanda, el Reino Unido. Y que además hay países que como Noruega, lo implementaron y después lo retiraron, aunque afirmó desconocer los pros y contras de voto por internet.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Consultó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, si le parecía adecuado que en el lineamiento uno, en el párrafo segundo, se acotara que la aplicación de la modalidad del voto electrónico por Internet, estará sujeta a la determinación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Ello no obstante que ya está previsto que es el Consejo General quien determina su aplicación le preguntó si hacía falta mayor aclaración.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Afirmó que esa disposición es totalmente insuficiente, ya que la intervención del Consejo General se debe dar desde el inicio del proceso.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Consideró que las posturas planteadas no estaban tan lejanas, ya que la Junta General Ejecutiva con lo revisado por esta Comisión hará una propuesta al Consejo General, no será quien determine, lo que va a desatar este procedimiento, justamente el Consejo General, no la Junta General Ejecutiva, siendo ésta la que aporta los elementos técnicos.

Y que la relevancia de la pregunta de la representante del PVEM, radica en destacar la búsqueda de viabilidad de la propuesta, pudiendo realizarse con un estudio del voto por internet, ya que todas las alternativas posibles pasan por internet.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Destacó que lo sustantivo es que exista un estudio de viabilidad y que quien debe definir los parámetros de este estudio de viabilidad, debe ser el Consejo General y ese debiera ser el punto de partida.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, si su idea sería que el procedimiento técnico y los

lineamientos estarían condicionados a la presentación de los estudios técnicos referidos, con lo cual manifestó que coincidía.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Respondió afirmativamente y precisó que el estudio de viabilidad que sugirió implica una investigación preliminar que pudiera a la conclusión sobre su viabilidad, pero para ello se necesita conocer las concluir que sí es viable o que no es viable, pero necesitamos conocer las experiencias positivas y negativas de otros países.

Prof. Ildefonso Castelar Salazar, representante del PT: Preguntó al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, su opinión sobre el punto resolutivo tercero que establece que la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, podrá aprobar los ajustes al Proceso Técnico Operativo del Voto Electrónico por Internet, para los Mexicanos Residentes en el Extranjero que sean necesarios de adecuar a su contenido y estructura, sin la intervención del Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Dijo que en principio no lo compartiría, ya que requeriría que le explicaran a detalle el sentido de este resolutivo y qué tipo de problemas técnicos operativos se podrían enfrentar y hasta qué nivel, para poder aceptarlo.

Manifestó tener claridad en que hay aspectos operativos y técnicos que pudieran ser resueltos en este nivel, pero lo que no es claro, hasta qué nivel sería ámbito de atribución de esta instancia y qué otro nivel que implique una repercusión relevante, pudiera ser del ámbito de competencia del Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Explicó que por motivos institucionales no ha estado en las reuniones de discusión de los Consejeros Electorales sobre este tema, pero también solicitó a la Presidencia de la Comisión, que lo convocara a las discusiones previas sobre este tema, ya que hasta el momento no ha sido así, cuestión que le parece inadecuada.

Afirmó que no pudo conocer el cronograma, pero que el presentado resulta extraño, porque dice: “firma del convenio 2016, noviembre”; y queda abierto sin más el punto; luego dice: “desarrollo del sistema, etapa uno”; que iría de diciembre hasta el mes de abril, no dice más; luego dice: “etapa dos”; que sería de mayo al mes de agosto: Luego dice: “la etapa tres”; de septiembre del año que sigue hasta febrero del 2018 y después vienen algunas auditorias.

En consecuencia solicitó un desahogo preciso de este cronograma de actividades, para mayor claridad con relación al desarrollo del proyecto.

Posteriormente afirmó que teniendo coincidencia con lo expresado por el Consejero Javier Santiago, propuso que en el punto primero del acuerdo se establezca con claridad que se trata de un proyecto que en su caso debe ser sometido a la consideración del Consejo General, para su respectiva aprobación, con fundamento en el artículo 329, numeral 3 de la LEGIPE y el décimo tercero de los transitorios.

Continuó con el análisis del acuerdo que en cuyo punto segundo dice: el presente acuerdo y sus respectivos anexos, son de carácter obligatorio para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales en sus respectivos ámbitos de competencia, la operación

del Sistema Informático de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, estará a cargo del Instituto Nacional Electoral.

Precisó que lo que es obligatorio es el desarrollo del sistema, no siendo obligatorio para los Organismos Públicos Locales en este caso; no hay ahora ninguna obligación, porque no hay ningún sistema aprobado, por ello pidió que se redacte de otra manera, porque se trata de fijar el procedimiento para desarrollar el sistema que, en su caso, permitiría el voto de los migrantes por vía electrónica.

En relación al punto tercero dijo no estar de acuerdo, ya que le parece un exceso su contenido que refiere que la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, podrá aprobar los ajustes al Proceso Técnico Operativo del Voto Electrónico en Internet para los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que sean necesarios, a fin de adecuar su contenido y estructura, sin la intervención del Consejo General.

Y además afirmó que el procedimiento técnico operativo no debe ser aprobado en estos lineamientos, si este procedimiento se entiende como el procedimiento específico, en virtud del cual se ejercería el voto por los migrantes; es decir, los pasos que seguirían los migrantes para poder ejercer el derecho de voto, tiene que ser un acuerdo posterior en virtud del sistema que se aprueba en su caso. Pidió que esa parte se separara del proyecto de acuerdo, dejarlo para una discusión posterior.

Agregó que como todavía no se ha definido el mecanismo, ni el sistema informático, no hay claridad sobre la manera en que van a votar los migrantes, entonces, cómo se puede realizar el procedimiento de voto, si no está definido el procedimiento.

Solicitó al Presidente, que se considere la posibilidad de que esa parte se presente de manera posterior, sin que ello implicara su postura en contrario del voto electrónico, lo que planteó es que este asunto tiene fases, tal y como señaló el Consejero Javier Santiago, ahora son lineamientos que deberían de estar aprobados en la ruta del diseño del mecanismo que en su caso aprobaría el Consejo General para la implementación del voto en el extranjero.

Recapituló su solicitud de que los puntos del uno al tres del Proyecto de Acuerdo, lo mismo que la redacción del lineamiento uno, sean precisados en esta ruta y después el punto tercero no puede pasar por la aprobación de la Junta General Ejecutiva, por lo que sería la ruta es correcta, la Junta debe presentar la propuesta previo conocimiento de esta Comisión y ser el Consejo General el que deba hacer la aprobación respectiva.

También pidió que la parte final de los lineamientos que es el Proceso Técnico Operativo del Voto por Internet en el Extranjero, se separe, dado que en su opinión debe constituir un proyecto de acuerdo por separado que sea consecuencia del modelo que para efectos específicos de este sistema de votación, pudiera aprobarse de conformidad con él, insistiendo en que este sistema resulte de estos lineamientos.

Concluyó manifestando que lo presentado no es un cronograma, por lo que solicitó se dé claridad al respecto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:
Solicitó a la Secretaría Técnica que se le presentaran al Consejero Electoral, Mtro. Marco

Antonio Baños Martínez, los oficios de las convocatorias a las reuniones de trabajo de esta Comisión.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES: Preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, su opinión sobre la posibilidad de aplazar la discusión de este punto, con objeto de robustecerlo.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Afirmó la necesidad de un mayor procesamiento del documento, con objeto de mejorar su redacción; para lo cual se debería procurar un espacio ligeramente mayor, para procesarlo de manera distinta; ya que desde su perspectiva sería posible abrir el espacio y de no ser así solicitó se le indicara el motivo.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Precisó que el cronograma es parte del informe presentado en la sesión pasada de esta Comisión, como producto de un grupo de trabajo.

Preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, si estaría de acuerdo en que quizá modificándole el título para no confundir con el procedimiento del voto, sino que se llame fases que rige la Operación del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, se podría distinguir de lo que queda por definir más adelante, que es en efecto, cómo se va a votar y en qué momento se activan las llaves.

Agregó a su pregunta si no le parecería indispensable tener estas fases para que quien lo desarrolle, pueda conocer lo que se le está pidiendo.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Con relación al cronograma dijo que hay que tomar en consideración que se presentó el documento, pero dado que aquí se estarían, en su caso, aprobando los lineamientos que se van a presentar a la Junta General Ejecutiva y luego al Consejo General para el desarrollo del sistema, no se puede ir con un cronograma de esta naturaleza, por lo que es necesaria la presentación de un cronograma que indique con claridad cuáles son los pasos que se van a seguir; sin que la petición del cronograma implique que no le asiste la razón, ni tampoco al Consejero Murayama, ya que son correctas ambas posturas.

Con relación a la otra parte, dijo que sí da la idea de que es el procedimiento al que se tiene que sujetar el voto de los migrantes, es decir, a la forma en que se va ejercer la votación y que hay algunas disposiciones de ese apartado que tendrían que ser rephraseadas en un sentido distinto y acomodado este anexo en una forma diferente dentro del conjunto de los lineamientos.

Por lo anterior dijo que le parece que la propuesta formulada por el representante del Partido Encuentro Social, tiene sentido, ya que se tendría que abrir un espacio de tiempo de 3 o 4 días para poderlo desahogar, lo cual no genera mayor complicación frente a la magnitud del asunto máxima si tomamos en consideración que este asunto se va a desahogar a lo largo prácticamente de un año y medio.

Por lo que pidió al Presidente de esta Comisión que considere la posibilidad de llegar a una redacción más sólida que la presentada.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Consultó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, si coincidía con el hecho de que sería oportuno establecer que toda la modelación está sujeta a lo que se vaya determinando y nada más dejarlo en fases; y que eso también impactaría los transitorios propuestos incluido el tercero cuando deja abiertas algunas partes de los lineamientos porque tendrían que ser reformuladas.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Dijo estar de acuerdo con la afirmación del representante de MORENA.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez respecto de su planteamiento, si con la incorporación de sus observaciones iría con el acuerdo.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Consideró que sí habría posibilidades de hacer un pequeño espacio para una discusión adicional, que no iría en detrimento de la calidad del acuerdo, sino a la inversa; por lo que en caso de que no se diera este tiempo, presentaría sus observaciones al Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Aclaró que el motivo de convocar a sesión de Consejo General el lunes 24 de octubre, sería justamente la revisión de estos lineamientos.

En este sentido, reiteró que la Comisión no tiene la facultad de aprobar estos lineamientos, pero sí de emitir recomendaciones para la Junta General Ejecutiva, por lo que propuso seguir la discusión y ver qué modificaciones se podrían acordar para recomendarle a la Junta General Ejecutiva y si con esto se pudiera transitar, se mantendrían las mismas fechas previstas y poderlo ver el lunes en el Consejo General.

Invitó a la mesa a continuar sus observaciones, acotando su coincidencia con algunas planteadas por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, pero solicitó descartar la posibilidad de posponerlo, estando ya convocada la Junta General Ejecutiva y convocado el Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Expresó que la última intervención del Presidente de esta Comisión, justamente aclara que no se están aprobando lineamientos para subirlos al Consejo General, sino viendo la recomendación a la Junta General Ejecutiva.

Respecto de la ruta manifestó que la trazada es la correcta y que es muy importante el llamado de atención al proceso técnico operativo del voto electrónico, ya que cualquiera que sea la forma del voto va a tener que pasar por tener un administrador, tener responsables de hacerlo, la configuración de un sistema, quién lo opere, las funciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, las funciones del votante, de cómo va a desempeñar y cualquiera que sea el sistema, tendrá que tener una llave criptográfica, se tendrá que abrir en un momento, se tendrá que identificar al elector, tendrá que monitorearse el funcionamiento durante su operación, tendrá que cerrarse el sistema en algún momento, tendrá que cifrarse y computar los votos y tendrá que resguardarse la información.

Y que cualquier modalidad que tenga, hay que desarrollar un modelo que contemple estas partes. Y lo que hace el documento es decir cómo se hará el diseño de ese modelo. No se aprueba un modelo, sino cómo se hará el diseño de este modelo.

Y por lo que toca a los lineamientos, señaló que sientan las bases para el desarrollo tanto en el proceso técnico operativo como la modalidad específica, su viabilidad para ser aplicada en un próximo futuro, pero la razón de revisarlo desde ahora, no obstante que esto lleve tiempo, porque la autenticación por parte, o la verificación por parte de dos empresas de reconocido prestigio, que establece la ley, lleva su tiempo. Y si se quiere ver la viabilidad de que esto ocurra, hay que empezar ya a proponer el sistema, aun suponiendo que se lleguen a los problemas expuestos por el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.

Precisó que si el modelo que se está planteando no garantiza seguridad, no controle el número de votos, no compute adecuadamente o no dé certeza, no sería viable y por lo tanto no operaría y se continúa su desarrollo posiblemente para otra elección. Sin embargo, consideró que no se puede hacer es dejar de arrancar.

En relación con los plazos dijo estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en que hay tiempo suficiente para poder, en su momento, verificar si es viable o no.

Y en cuanto al cronograma, de igual manera dio la razón al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez en que no es un cronograma, sino una ruta crítica, pero que se necesita un cronograma.

De las observaciones sobre los puntos de acuerdo formuladas por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, le parecieron importantes y necesaria su reformulación que dé mayor claridad, realizando las siguientes precisiones: que no se está aprobando, ni siquiera la modalidad, sino que se establecen los lineamientos para desarrollar un sistema que después será auditable por dos empresas y que el Consejo General, en su momento, decidirá si es viable y si se aplica o no en qué elección.

Respecto del punto relacionado con que el Consejo General no conozca de las modificaciones que haría la Junta General Ejecutiva, dijo estar de acuerdo con que no se puede excluir al Consejo General, por lo que en las fases hay que incluir la aprobación del Consejo General.

Dijo no tener problema en que se haga una propuesta y la conozca el Consejo General, pero quitaría al acuerdo la parte que dice que la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión, podrá aprobar ajustes al proceso técnico del voto electrónico por internet para los mexicanos residentes en el extranjero que sean necesarios a fin de adecuar su contenido y estructura y que serán dados a conocer al Consejo General o que serán aprobados por el Consejo General.

Reiteró que pasara por el Consejo General, porque sí se trata de un proceso técnico y la Junta General Ejecutiva podrá mejorar y perfeccionar lo que es un arranque.

En cuanto a los lineamientos, dijo que sí se trata de una ruta y que no necesariamente va a ser exitosa para que se aplique en la elección del 2018, pero insistió en que no se puede dejar de arrancar, sino dar pasos de análisis, desarrollo y de investigación, y que si es posible para el 2018 se aplicará y con ello se dará un paso importante en la modernización

del Sistema Electoral Mexicano, de lo contrario el Consejo General ordenará no aplicarlo, seguir adelante y ver si en otra elección más adelante se logra.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Comentó al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, tener posturas coincidentes, porque en la modificación por el planteada, particularmente para el punto tercero, no tiene que ver con el hecho de excluir a la Junta General Ejecutiva, sino que el punto es que las posibilidades de ajuste se lleven justamente al Consejo General. Afirmó que le da la razón, porque dice que la instancia adecuada, debe ser el Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Expresó que se le da al Consejo General la jerarquía que tiene y que en caso de que se olvide algo en el desarrollo del sistema, o resulte necesario implementar algo adicional que perfeccione el mecanismo, no lo haga de manera unilateral la Junta General Ejecutiva, sino que lo consulte con el Consejo General con el fin de que apruebe esas modificaciones.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES: Preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, respecto de su enfoque sobre el arranque, que pareciera debe ser importante para este proceso tan importante, que es la construcción de un mecanismo que dé certeza. Reiteró la importancia de no equivocarse en el camino. Por lo que sería importante cuidar el arranque.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Aclaró que su enfoque es que ya llegue al Consejo General para dar un banderazo de salida, no obstante que hay antecedentes que se citan en los documentos desde el 2009, estudios, experiencias comparadas, análisis internacionales, comités técnicos que han hecho trabajos para hacer evaluaciones, cursos internacionales sobre el voto electrónico desde el exterior.

Afirmó que el Consejo General ha tomado algunas determinaciones para iniciar la preparación de este momento y que lo que está ocurriendo ahora es que antes de someter una opción específica al escrutinio de dos empresas internaciones de prestigio, que valoren su viabilidad; hay que preparar lo que van a auditar. Y eso que se prepara se realiza mediante una ruta, que se describe en estos lineamientos; de ahí la importancia de cuidar el arranque.

Ahora, los tiempos, porque me da la impresión de que podemos caer en proponer otras rutas, que justamente nos van a llegar a la conclusión irremediable de que no vamos a poder, yo lo que quiero es trabajar, como si sí vamos a poder, no plantear una ruta que ya desde ahora está planteando que no vamos a llegar.

Señaló que iniciar la realización de estudios internacionales para ver la viabilidad, anula la posibilidad de llegar al 2018, y que esta ruta sí lleva a esa posibilidad, por lo que le preocuparía retrasar ahora esta decisión.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Explicó la razón por la que estaba de acuerdo con la ruta planteada y realizó propuestas a partir de la discusión sostenida.

En primer lugar refirió que para el voto en el extranjero ya se tienen dos experiencias nacionales que han dejado insatisfacción en cuanto a la participación de los connacionales residentes en el extranjero. También señaló que los informes de esas experiencias demuestran que el método del voto postal con credencialización en el territorio nacional

favoreció a residentes en condiciones legales en el exterior, a profesionistas o estudiantes de posgrados y no incorporo como se hubiera esperado a la mayoría de los ciudadanos que por distintas razones ha abandonado este país y que tiene derecho al voto.

Expresó que un paso muy importante es que ya se esté credencializando en el extranjero, y que eso ayudará.

Apuntó que la propia ley dice que puede seguir siendo voto postal, que puede ser por urnas en consulados o puede ser vía electrónica, y que para la vía electrónica pone la propia ley una serie de requisitos como hacer auditorías por dos empresas al menos, de prestigio internacional, para ver si se cumple con lo mínimo que debe de tener un ejercicio de esta naturaleza, que es garantizar la secrecía y seguridad durante la emisión, transmisión, almacenamiento y cómputo.

Aseveró que en esta Comisión se están tomando algunas determinaciones, no entendiendo al voto electrónico como llevar una urna electrónica a los consulados, no, sino como un voto por internet, para el que se tiene que asegurar la secrecía, el resguardo de ese voto y recordó como antecedente un dictamen de una Comisión de 2010 que dijo que sería viable, siempre y cuando cambiara la ley y hubiera suficiencia presupuestal, y ahora que cambió la ley se abre la posibilidad.

Respecto a la suficiencia presupuestal, dijo que se sabrá cuando se conozca cuánto cuesta el sistema, pero que para ello se necesitan los planos del sistema, por lo que la valoración que tiene que hacer el Consejo General deberá darse propuestas concretas, y entonces discutir cuáles son los mecanismos específicos de seguridad, por lo que no conviene adelantar esa discusión porque sería ocioso.

Agregó que se tiene que cumplir estos requisitos para llegar a esa valoración y sugirió el cambio de título al anexo denominándolo “fases de operación técnica que debe incluir la plataforma del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero” para no confundir el proceso técnico-operativo con el procedimiento del voto.

Acompañó la propuesta de eliminar el texto que señala que la Junta General Ejecutiva decide de manera unilateral y se incorpore la aprobación del Consejo General si hay que perfeccionar esas fases.

Manifestó que la intención es que sea por internet para que la gente en el extranjero con acceso a una computadora pueda ejercer con seguridad su sufragio, pero que a ello sólo se llegará si se cuenta con todas las garantías de seguridad, pero que estas garantías no se lograrán sin antes contar con los planos, si no hay una propuesta concreta, por lo que extendió la invitación a tener esa propuesta.

Consideró que la propia ley puso ese candado para evitar cualquier improvisación que pusiera en riesgo la confiabilidad del Proceso Electoral del 2018, por lo que para dar ese paso se necesita una propuesta bien elaborada y desarrollada, por lo que se está posibilitando que esa propuesta se desarrolle y no cancelarla hasta que los tiempos ya no lo permitan.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Manifestó que su representación acompaña este proyecto de lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos del sistema del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero,

agregó que su representación presentó observaciones, de las cuales, algunas fueron atendidas y otras no.

Puso a consideración dos puntos: el primero en el capítulo segundo en donde se establecen las obligaciones y actividades del Comité Electoral del Voto Electrónico por Internet, en los lineamientos del 19 al 22, ya que le parece que no tiene la calidad que tiene en comparación con el capítulo quinto, referente al Comité Técnico Asesor, por lo que consideró importante definir las funciones de este Comité Electoral.

Y otro tema que destacó, dentro de la misma planeación, desarrollo y ejecución del control y cierre del voto electrónico por Internet, considerar dentro de las actividades, evitar la coacción del voto, ya que no obstante que la ley lo establece no se observa en el lineamiento. Por último, consideró que quizá no fuera lo más adecuado llevar cuestiones técnicas al Consejo General, pero que no hay inconveniente.

Concluyó su intervención expresando que se tiene hoy la oportunidad de echar a andar este primer saque muy importante, porque puede llevar a hacer realidad el voto electrónico por Internet y por ello acompañaba el documento presentado.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Compartió con el representante del PAN la inquietud respecto de las funciones del Comité Técnico Asesor en el lineamiento 38, numeral cuarto, que refiere realizar reuniones de trabajo periódicas con representantes de partidos políticos ante el Consejo y con esta Comisión, para dar a conocer el plan de trabajo avances y seguimientos de la ejecución del voto electrónico por internet. Refirió que el objetivo de tener un Comité Técnico Asesor es para emitir opiniones y recomendaciones, más que dar a conocer un plan de trabajo.

Le consultó al representante partidista si estaría de acuerdo en que se pudiera hacer esta acotación para que se diga que el Comité Técnico Asesor podrá solamente dar opiniones y dar recomendaciones sobre el plan de trabajo, avances y seguimientos de la ejecución del voto.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Solicitó conocer la redacción puntual.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Dijo estar de acuerdo con el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, respecto al tema de las fases y consideró que el problema es el enfoque, ya que quizá hay otros métodos de resolver y que en reunión de trabajo solicitó que se colocara en el lineamiento y el acuerdo.

Respecto de los comentarios del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, dijo no estar seguro que sea exactamente el procedimiento que tenga que llevarse, ya que puede haber otro y la idea es empezar, en lo que sí coincide, ya que la idea es que sí esté abierto el asunto.

Precisó que los temas técnicos no corresponden al Consejo General y anunció una resolución del Tribunal Electoral relativo al asunto de las cuestiones técnico-operativas.

Pero que aunque se resuelva de manera favorable con la interpretación de la mayoría del Consejo, ésta idea, nunca será mejor que temas de importancia sean elevadas a Consejo General, que es lo correcto.

Consideró que la solicitud de que se vaya a Consejo General se trata de una situación de sensibilidad hacia ciertos temas en donde puede haber discusiones no solo de contenido técnico operativo, sino las implicaciones que implican en la aplicación del modelo.

Solicitó que no se considere como una cuestión escrita en piedra la modelación que finalmente se tome, ya que no se sabe cuáles serán los avances tecnológicos que pudieran surgir.

C. Ildefonso Castelar Salazar, representante del PT: Apoyó la propuesta de ES y del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, respecto a la posibilidad de darse unos días para establecer con mayor fineza algunas observaciones que pueden enriquecer el proyecto y no tomar una decisión que después sea necesario enmendar, o pudiera generar problemas legales.

Consideró que la mayoría estaba clara en que sería conveniente legal y políticamente la intervención del Consejo General en todos aquellos aspectos que fueran ajustes a los procesos técnico operativos del voto, por lo que manifestó acompañar la propuesta, sin que se generara la obligación de cubrir un calendario demasiado restringido.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En cuanto a los tiempos para la revisión del documento, manifestó que han sido un tanto ajustados, reconociendo el trabajo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Unidad Técnico de Servicios de Informática, para la presentación de estos lineamientos, y consideró que sí se tendría que dar más espacios para avanzar en los mismos.

En uso de la palabra, dijo ser claro que la aprobación de este acuerdo, no trae como consecuencia inmediata y necesaria que el mismo sea aplicado para el 2018, y que todavía falta que se desarrolle el sistema, que sea auditado el sistema y a partir de la auditoria en términos de lo que está contenido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrá o no ser aplicado para las elecciones de 2018.

Señaló que, no obstante lo anterior, sí existe un mandato de iniciar con el desarrollo de este sistema y esto permite dar un punto de salida para poder avanzar en esa dirección, estudiar en abstracto, la viabilidad o no del voto por vía internet.

Respecto del punto de acuerdo tercero, planteó la posibilidad de incluir que los ajustes al procedimiento técnico operativo o al sistema en sí mismo, o variaciones en el sistema, tendrán este procesamiento, es decir que se brinde la claridad de que en los lineamientos se precisa el seguimiento que se le podrá dar al desarrollo del sistema para generar garantías, al final de ir conociendo un mecanismo público auditable, con el seguimiento confiable, necesario, por lo que consideró que podría valer la pena incluir que si hubiera cambios que surjan del propio desarrollo del sistema, si ameritaran una modificación a los lineamientos, evidentemente se subirán a Consejo General.

Expresó que si ello diera mayor garantía, pudiera incluirse con el fin de robustecer el mismo sentido del proyecto y darnos garantías para que no haya confusiones. En cuanto al tema de las comisiones en el Reglamento mencionado por el representante de MORENA y que será analizado por el Tribunal; dijo no haber estado de acuerdo con ese criterio, y que el ajuste que ahora se está proponiendo, eso no es lo que se está planteando en estos lineamientos, en estos ya con el ajuste que tiene consenso con al menos la mayoría de los

integrantes de la Comisión, sí llegaría al Consejo General y sería este órgano de dirección superior el que determinaría cualquiera de los cambios.

Expresó que le parece que esto es el tema a resaltar y que sí es importante no postergar la aprobación de estos lineamientos, porque lo que sí va generando es que se retrase la aplicación de los mismos para la implementación, para el desarrollo del sistema y eso puede terminar predefiniendo el que se puedan aplicar o no se puedan aplicar para determinadas elecciones.

Indicó que si hubiese, a partir del desarrollo, incluso, a partir de la intervención de los comités técnicos asesores que se advierte que hay ajustes, ya sea al proceso técnico operativo o al sistema que requieren ajustes a estos documentos, se estaría abriendo la puerta de que los mismos puedan ser conocidos por el Consejo General.

Puntualizó que no será la primera vez que, en el desarrollo de un sistema, el Consejo General incorpore alguna modificación, pongo el ejemplo del PREP para las elecciones de Sinaloa en 2015, por ejemplo, y los lineamientos del PREP para las elecciones locales, tuvieron algún ajuste a partir, precisamente de la experiencia, de la revisión, del desarrollo, no advirtió alguna modificación que se tenía que hacer y esta fue conocida por el Consejo General, avalada por éste, sin mayor problema en su implementación.

Dijo que le parece que en la medida que se cuente con los lineamientos, sí aporten las reglas para poder darle seguimiento y, que lo que hacen, para poder darle seguimiento al proceso, para poder irlo acompañando a lo largo del tiempo y que sí vale la pena no postergar su aprobación para que se pueda ir avanzando en ese sentido.

Insistió, sin que ello implicara un pre pronunciamiento de para cuándo se aplicarán las reglas de confiabilidad, haya sido auditado con las reglas que marca la LGIPE, en ese momento se aplicará para una elección, pero para que se llegue a ello, lo primero que se tiene que hacer es desarrollarlo y esto sería lo que permitiría tener los elementos para hacer eso y para hacer incluso adecuaciones en estructuras necesarias presupuestales, para poder avanzar en este proyecto.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES: Retomó los comentarios de la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles y del Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, en el sentido de que el arranque es necesario, con lo cual no difiere, pero su preocupación radica en las dos experiencias que se tienen respecto del voto de los mexicanos en el extranjero, cuyos resultados fueron muy pobres. Y que no obstante lo anterior, a raíz de la reforma se ha dado la posibilidad de votar a los connacionales fuera de nuestro país.

En cuanto a la generación de condiciones de seguridad que proporcionen tranquilidad y certeza, citó lo dicho por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón en su metáfora, respecto a que son los planos, pero afirmó que para la elaboración de los planos se deben tener determinaciones muy claras de lo que se quiere, más allá de si son aspectos técnicos.

Precisó que su preocupación alude al argumento planteado sobre los cambios que se puedan realizar sobre la marcha y que no habría problema si para el 2018 no está listo. Dijo que lo que sí es importante es que sea de conocimiento del Consejo General, porque representa otro foro de discusión para los partidos políticos, ya que en la Junta General Ejecutiva no tienen presencia.

Consideró que la parte central de la discusión debería ser en términos de certeza, y lo otro, tener claridad si estos lineamientos son fijos o si no estuvieran listos, se pueden cambiar en el camino sin que pase nada, ya que ello dedujo de los comentarios de la Consejera San Martín y del Consejero Sánchez.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Enfatizó que mucho de lo expresado fue planteado en la única reunión de trabajo previa a esta sesión, y que fue ahí donde conocieron estos lineamientos que corresponden a un documento de tipo técnico, que amerita una construcción paulatina para lo que se tendrían que ampliar las mesas de discusión y con ello lograr un documento sólido que garantice el mandato del legislador sobre la implementación del voto electrónico, apegado a las características del voto y la certeza y garantía que brinde el sistema del voto.

Señaló que se podría presentar a la Junta General Ejecutiva un proyecto de documento cuando aún no se entiende la manera en que se dará el proceso de emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero vía electrónica, por Internet. Y que sí habría la necesidad de arrancar, pero para ello tendrían que ponerse de acuerdo, por lo que sería necesario una mayor discusión sobre el documento.

Sobre los comentarios de la representación del PAN, que dijo que son propuestas muy interesantes que se tendrían que ir discutiendo en este tipo de mesas de escenarios para llegar a un documento más fino.

Recordó que en la sesión pasada, por ejemplo, esta representación hizo mención al artículo 11, en el que dice: “amplían la posibilidad de voto electrónico para consultas populares y cualquiera otra elección que sea prevista en legislaciones locales o federales”.

Agregó como ejemplo, que uno de los defectos del documento, porque consideró que el Legislador Federal, únicamente está restringiendo el voto electrónico para Presidente de la República, diputados, senadores y titulares del Poder Ejecutivo Federal, que si bien hace mención a la Ley de Consulta Popular, consideró que no se puede vía electrónica, es lo que tendríamos que ir discutiendo en esas mesas.

Respecto del artículo tercero del acuerdo, que dejaba fuera al Consejo General destacó que el trabajo en esta mesa llevó al consenso de que el Consejo General tiene que intervenir en una cuestión tan importante y técnica.

Finalmente realizó una propuesta al lineamiento uno y en el acuerdo sexto para garantizar el voto electrónico y tener certeza del sistema que se utilizará en las elecciones federales y locales, cuando dice: “la aplicación de la modalidad del voto electrónico por internet, estará sujeta a la determinación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral”; le gustaría que se añadiera: “para su aplicación a una elección presidencial, será necesario haberlo aplicado con efectos vinculantes previamente en una elección intermedia federal”.

Afirmó que eso daría certeza para que, en caso de aplicar este proceso en una elección federal de elección del titular Ejecutivo Federal, ya verlo acreditado, constatado, su funcionalidad en una elección federal intermedia.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Preguntó al representante del PRI si estaría de acuerdo en que los mexicanos en el extranjero en el 2018, puedan votar por Internet.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Respondió que sí, si está un proceso que garantice la certeza del voto.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Consultó al representante del PRI si su última propuesta, básicamente consistiría en que desde estos lineamientos se acotara que, para utilizarlo en una elección presidencial, que sería el caso de la de 2018, se aplicara el mecanismo en una elección local previamente.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Dijo como respuesta que en una federal intermedia. Esto para garantizar todavía si se va a aplicar en una elección federal, se garantizaría la mayor certeza si se aplica en una intermedia federal, no tanto en una local que sería nada más para gobernador.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Preguntó al representante del PRI por qué una elección federal, qué diferencia le implica para una federal o para una local, si a fin de cuentas el sistema que se utilizaría sería el mismo, es decir que el mecanismo de certeza se garantizaría igual, porque no se recibe, ni sale de un territorio en particular.

Sólo para poder comprender, por qué lo tendría que ser una federal intermedia y no, una local anterior, es decir por qué no una local.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Respondió que les daría un poco de certeza, porque en una local nada más aplicaría para elección del ejecutivo, y en una federal son 300 distritos federales, que serían una prueba de fuego para el sistema de que realmente se pueda aplicar a una Elección Presidencial y no una local, que nada más se elegiría al gobernador, porque ni para diputados locales, ni para presidentes municipales, nada más para titular del ejecutivo federal, sería una elección muy pequeña. A diferencia de una federal intermedia de 300 distritos, nada más diputados.

Lic. Juan Carlos Raya Gutiérrez, Consejero del Poder Legislativo del PAN: Preguntó al representante del PRI si no consideraría que al incluirlo en estos lineamientos, trastocaría el principio de legalidad, estaría yendo más allá de lo que establece de por sí sola la LGIPE en este caso.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Dijo no entender por qué se iría más allá de la ley.

Lic. Juan Carlos Raya Gutiérrez, Consejero del Poder Legislativo del PAN: Le explicó que cada vez que la ley no mandata una limitación en ese sentido y se incorpore en estos lineamientos.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Afirmó que no es ir más allá de la ley, si justamente la ley no dice cómo va a ser el proceso, ya que aquí se está instalando, dentro de ese proceso prever que se aplique una elección intermedia.

Lic. Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del PRI: Concordó con las participaciones anteriores en que este tema no se puede tomar tan a la ligera. Como consejería del Poder Legislativo, dijo apoyar el aplazamiento del tema, con objeto de continuar su discusión para llegar a tener mejores elementos que permitan tener la certeza de que esto va a avanzar y va a avanzar bien.

Expresó que el voto de los mexicanos en el extranjero y el voto electrónico es algo que se tiene que aplicar, es algo que ya venía en la legislación y que se tiene que acatar. Lo que se busca son los cimientos para hacer un sistema que realmente sea operativo.

Respecto de las experiencias, dijo que no se trata de una que corresponda al voto a través de Internet.

Con relación al comentario del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón sobre la suficiencia presupuestal, afirmó que la legislación da las precisiones de lo que se deben entender y conservar para implementar el sistema del voto electrónico.

En cuanto a la duda sobre si la única modalidad del voto por internet es la del voto electrónico, dijo que serían los especialistas quienes deberían aclararlo, para que en el caso de que hubiera otras opciones, también sean planteadas y determinar cuál sería la mejor, porque hasta ahora, el voto por vía de internet, parece ser la única opción.

Dijo compartir la preocupación de todos, de que esto debe de ser un lineamiento que permita tener certeza y seguridad y por lo mismo, propuso también, que se aplazara y se continuara la discusión.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Recordó que en grupo de trabajo, preguntó sobre las urnas electrónicas que desarrolla la Comisión de Organización Electoral y que le fue respondido que ese era otro asunto.

Sobre la reflexión de las propuestas alternas al voto electrónico, dijo considerar que Internet es la guía y manifestó su sorpresa de que dos Consejeros Electoral que no apoyaran el acuerdo.

Dijo también que el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez tiene razón en proponer un mayor de tiempo que pudiera ser de una semana o menos de una semana, para revisar el documento, porque consideró que el acuerdo estaba casi terminado.

Externó su preocupación sobre esta situación, pero señaló que el acuerdo se ha ido trabajando y que hay formas de irlo perfeccionando y que tal vez, habría que dar un poco más tiempo para seguirlo revisando.

Lic. Nikol Rodríguez De L'Orme, representante de MC: Resaltó que este es un tema que debe tomarse con gran responsabilidad; debiendo arrancar definitivamente con bases sólidas, claras, que garanticen certeza y que den resultado igual de confiabilidad, principalmente a la ciudadanía.

Coincidió en el hecho de que el Consejo General conozca de las modificaciones que se realicen, dada la trascendencia del tema.

Y solicitó no olvidar que también los partidos políticos tienen que conocer los acontecimientos y modificaciones, así como su motivación.

Agradeció les circularan las observaciones de MORENA y del PAN, pero solicitó conocerlas junto con la convocatoria a la sesión, en forma previa, para conocerlas y revisarlas.

Destacó que para su partido este es un tema relevante, y que durante años se ha hablado de su interés en que los connacionales, puedan ejercer su voto, sin importar en qué parte del mundo se encuentren.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Dijo coincidir en algunos de los argumentos planteados. En primer lugar dijo que este Proyecto de Acuerdo se puede mejorar de una manera importante ya que contiene artículos pero no contiene la motivación suficiente.

Señaló que tampoco se contiene en los antecedentes lo relativo a la conclusión sobre los pros y contras que hubiera encontrado el Comité Temporal que realizó investigaciones y estudios técnicos para determinar la viabilidad o no de utilizar instrumentos electrónicos para votar desde el exterior.

Sobre los lineamientos afirmó que se vinculan no solo con las elecciones presidencial, de senadores y de gobernadores o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, sino que en el caso de las consultas populares ya que dice: “y cualquier otra elección prevista en las legislaciones, federales o locales”; sin embargo, consideró que para el caso de las consultas populares también faltaría motivación.

Respecto de la alusión al Comité Electoral de Voto Electrónico por internet para cada proceso electoral afirmó que pareciera que ya se cuenta con un sistema y que sólo se precisa su funcionamiento, no obstante que en la realidad es al revés, primero hay que señalar cómo será el sistema y sus características, que serían las dispuestas por la legislación.

Manifestó estar a favor de la implementación del voto electrónico vía Internet, pero dijo que faltaría un análisis que justifique por qué las otras modalidades no, dando con ello la razón al Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, en que el voto electrónico puede ser de distintas maneras.

También dijo que falta retomar experiencias que ya se han tenido, y que no obstante que se les circuló un informe, coincidió en la importancia de que se les proporcionen con antelación para leerlos y sacar conclusiones.

Respecto de las experiencias en la implementación en otros países en donde después se ha dado marcha atrás afirmó que ha sido por falta de precisión o de certeza, y que aquí esto se debe cuidar desde este momento.

De igual manera consideró que se tendrían que retomar experiencias que se han dado en nuestro país, como en Chiapas, con el ejemplo claro de lo que no debe de pasar con el voto de los migrantes que van a emitir desde el exterior, o el caso Distrito Federal, con el voto chilango, emitido vía Internet.

Derivado de lo anterior, señaló que no tiene que partirse de cero, sí tener un sistema propio, que se adecue a nuestras necesidades, pero que la ley no dispone que sea sin retomar las experiencias, tanto positivas como negativas.

Consideró que en el contenido se presentan precisiones en el sistema que tampoco están motivadas, por lo que señaló que se puede mejorar la propuesta y que ello se hiciera a la brevedad, ya que comparte la inquietud de muchos sobre la certeza, pero también que el inicio sea lo más rápido posible, dando pasos firmes, ya que de la revisión de los documentos se observan muchas inconsistencias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Realizó una recapitulación de los puntos en los que se logró consenso en la mesa, con objeto de avanzar hacia nuevos argumentos.

En principio, la observación del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, sobre el acuerdo segundo, refirió que no tiene sentido notificarle a los Organismos Públicos Locales de la obligatoriedad de este documento.

En cuanto al acuerdo tercero, en los términos propuestos por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, y que fue acompañado también por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, en el sentido de que pasen a consideración del Consejo General los ajustes a los procedimientos técnico-operativos.

Otra propuesta que enlistó fue la del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, sobre el cambio del nombre al documento técnico, para que refiera las fases para el desarrollo del Modelo Operativo. Y resaltó las dos propuestas que se pusieron sobre la mesa, una posponer la discusión del documento, es decir que esta Comisión recomiende que a petición de los partidos políticos, la Junta General Ejecutiva posponga su discusión de este tema, para seguirlo trabajando.

Señaló que lo importante es que se diga si la idea es realmente seguir trabajando o definir si lo que se busca es no llevarlo para 2018, ya que no se trata de posponer si lo que se quiere es no aprobarlo. Dijo no oponerse a que se posponga y seguir trabajando, pero pensando en aprobarlo fin de mes a más tardar, para recomendar a la Junta General Ejecutiva, que así se apruebe.

Mencionó la una propuesta del representante del PRI, sobre si desde la salida de estos lineamientos, se puede condicionar su aplicación a una aplicación previa a alguna elección, que él propuso una elección federal intermedia, pudiera ser una elección local, en fin, pero también está sobre la mesa para el trabajo que se pudiera hacer posteriormente, esta propuesta.

Y finalmente la solicitud de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, sobre mejorar la motivación de este documento y, en su momento, hacer las revisiones correspondientes de los acuerdos que se vayan derivando de esta motivación que se está señalando.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Recordó su propuesta de ajuste al punto primero, para dejar con mayor nitidez que se trata del desarrollo del sistema que, en su caso, sería aprobado por el Consejo General para el voto electrónico de los mexicanos en el extranjero.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dijo estar de acuerdo en ello, aclarar el objetivo del documento en general.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Consultó sobre la manera en que se votaría este proyecto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Le respondió que el documento no se aprueba en esta Comisión, lo que se podría aprobar es una recomendación a la Junta General Ejecutiva, poniendo a votación los puntos que no han generado consenso entre los integrantes de la Comisión.

Dijo que existía una posibilidad de seguirlo trabajando antes de la sesión del Consejo General del lunes 24 de octubre de 2016, si hubiera la disposición, reuniéndose esta Comisión el viernes y si no se llegara a algún acuerdo, entonces sí diferir la posibilidad de ver este documento para después.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Preguntó si la solicitud de edición que su representación también se incluiría.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Afirmó que sí estaría considerada, en el tema de las funciones del Comité Electoral, y que el sistema evite en lo más posible, la coacción del voto.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Hizo dos reflexiones, primero que el tema de los resultados que hubo con las dos experiencias previas de 2006 y 2012, está claro que están a la luz de un modelo completamente diferente, ya que aquí la ley ha abierto dos aspectos que son fundamentales para indicar la presencia de un modelo distinto: Uno, el procedimiento de la credencialización, que fue una demanda de las organizaciones que representan a los migrantes y que esta institución apoyó en diversos espacios y lo llevó, incluso, junto con esas organizaciones a la propia Cámara de Diputados en diversos foros.

Precisó que incluso se hizo un libro blanco con las experiencias de la institución sobre este tema, y dijo compartir el objetivo de que la participación se promueva y resulte mucho más importante que lo que se ha tenido en el pasado.

Dos, en el tema de la Comisión creada para estudiar el voto electrónico en 2010, subrayó que respondía a un propósito diferente, porque fue una Comisión que se creó a instancias de un artículo contenido en el presupuesto de egresos de la federación, que estableció claramente que con cargo al presupuesto del Instituto Federal Electoral, se tenía que estudiar si era viable o no, el uso de medios electrónicos para el ejercicio del voto de los mexicanos. Pero que en ese caso, se refirió el estudio a los mecanismos del voto dentro del país, es decir, si se podía transitar hacia las urnas electrónicas y que se trató de un estudio muy denso que analizó experiencias extranjeras, que revisó las experiencias nacionales que se circunscribían a elecciones locales.

Por lo que desde esa perspectiva dijo que el caso actual es distinto, y que el resultado de la Comisión de 2010, es un resultado que sirve de antecedente, pero para una cuestión distinta que consiste en la posibilidad de implementar el voto electrónico a nivel nacional en las elecciones generales, y que le parece es una deuda que tiene esta institución, ya que

las únicas experiencias exitosas fueron Jalisco, Distrito Federal y quizá Coahuila, pero particularmente Jalisco fue sintomática en ese punto.

Retomando el acuerdo, insistió en el cambio de redacción del punto primero, lo del punto tercero igual que en el punto segundo, no tendría por qué establecerse ninguna vinculación hacia los Organismos Públicos Locales, ya que la única obligación que tiene el Instituto en este acuerdo es desarrollar el sistema y luego a ser diagnosticado por parte de dos empresas internacionales, por lo que eso debe dejarse claro en el punto primero de acuerdo y de los lineamientos. Dijo estar de acuerdo totalmente en que en el anexo el problema era el título, pero agregó que no debe ser un anexo, sino un apartado del proyecto de acuerdo.

En cuanto al Comité Electoral, dijo que no tiene ningún sentido, porque además se puso como optativo, es decir, si el Consejo está de acuerdo o no, considerando que va a hacer las llaves, por qué no lo hace el Comité. En el caso concreto de las funciones de este grupo, supuso que van a ser expertos en tecnologías, van a hacer en rigor los *passwords* o llaves.

Concluyó su intervención afirmando que hay un capítulo que está como un parche, que en su opinión deberían asignárselo como una función al Comité de los expertos.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Dijo que la idea es que esa función de la creación de las llaves, se le deje al Comité de expertos que son gente honorable, experta en los temas de tecnología, que serían los idóneos para hacer las llaves.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Coincidió en la importancia del arranque, pero ver cómo es ese arranque y no aprobarlo precipitadamente.

Consideró que sus objeciones respecto a la ruta pudieran subsanarse si se atiende la observación de la Consejera Favela, si se motivara adecuadamente, por qué Internet y por qué razones las otras seis opciones no, ya que hay siete opciones de voto por internet reconocidas: la urna electrónica, el correo electrónico, por mensaje, el voto por Internet, la pantalla táctil, el teléfono y hasta el fax, entonces, son vía electrónica todos, pero son modalidades distintas.

Añadió que la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Estados Unidos de América, formó un Comité de expertos para responder a la pregunta, si era confiable el voto electrónico, y esta Comisión de Expertos respondió con un libro de 148 páginas problematizando 86 preguntas, no respondiéndolas, diciendo: “esta es la problemática en 86 preguntas y quien quiera implementar el voto electrónico, tiene que responder a estas preguntas, las que sean pertinentes para su modelo de votación electrónica”. Dijo que compartiría este libro ya que es una información técnica relevante que debieran conocer.

Coincidió con las expresiones sobre la necesidad de que se entreguen los documentos con antelación, para tener oportunidad de analizarlos; además de que teniendo estos documentos carácter descriptivo, hace falta una valoración técnica de las unidades del Instituto con su opinión respecto de estas experiencias y con ello formar su criterio y tomar una decisión fundada. Planteó su disposición para reunirse el día que fuera necesario con esta Comisión, para avanzar en el análisis del tema.

Finalizó apuntando la necesidad de que se tome una decisión sólida y documentada y tener elementos para estar o no de acuerdo con el voto por internet.

Lic. Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del PRI: Respecto de los comentarios vertidos por el Presidente de la Comisión aclaró que todos los partidos y las consejerías del legislativo, no tenían el ánimo de detener este trabajo, sino la intención de avanzar, pero teniendo bases sólidas.

Dijo que el hecho de que se haga una propuesta, como la que realizó su partido, puede ser considerada o no, pero dejar claro que si existen las condiciones técnicas y de certeza, se avanzará ya que se encuentran mandatados y obligados a ir para allá pero siempre que se traiga de manera correcta.

La otra aclaración que hizo fue en relación al tema de que a petición de los partidos, esto se baje, ya que esto también es a petición de Consejeros.

En cuanto al documento de experiencias internacionales del voto electrónico en el que sólo se presentan dos: el presencial y el de internet a través de pantallas táctiles, a través de tarjetas electrónicas; faltan las otras cinco opciones o las otras vías de voto electrónico para analizar si son funcionales o no; por ello solicitó que coinciden en la solicitud con la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, en cuanto a la petición de una mayor motivación del acuerdo y manifestó estar de acuerdo en que eso se haga porque en el documento se presentan 22 países, en donde cinco son de voto electrónico por Internet, 17 a través de voto presencial, que fue la urna electrónica, y cinco donde ya abandonaron dicho voto.

Y, por último, invitó a no casarse con la idea de que este punto tendría que quedar para la sesión del próximo lunes, y recordó que se tuvo una mala experiencia con el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el que los se tenían que cumplir a rajatabla y al final de cuentas tuvo que echarse marcha atrás una vez que los partidos políticos se habían inconformado y no había condiciones para seguir con ese calendario que se habían propuesto.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: En cuanto a la petición del Presidente de esta Comisión de estar abiertos sobre su postura a favor o en contra, preguntó al representante del PRI cómo es que si manifiesta estar a favor de que voten los mexicanos en el extranjero, vía electrónica por Internet en el 2018, cómo es que condiciona que este sistema o modelo aplique para una elección intermedia, si no va a haber ningún proceso de aquí al 2018.

Lic. Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del PRI: Reiteró que lo que se hizo fue una propuesta, que puede ser considerada o no, pero que también se mencionó, si existen las condiciones técnicas y existen las condiciones políticas, porque se debe tener esa certeza.

Dijo que se tiene el tema no nada más de lo federal, sino también local, el caso del estado de México y de Coahuila; que se podría operar en una prueba piloto para el 2018 para ciertas entidades.

Pero que lo importante, es que todos tengan la certeza de que esto, efectivamente, va a ser funcional y operativo, por lo que si para el 2018 se tienen las condiciones se puede implementar.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Solicitó al Presidente de la Comisión que pudiera anexarse a Intranet en el grupo de trabajo, el libro que dijo el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo que proporcionaría, así como el informe internacional y las observaciones que formularon los partidos políticos también en ese apartado.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Precisó que su propuesta es abrir la vía para que los ajustes a estos lineamientos pasen por el Consejo General.

Explicó que aquí se está poniendo un esquema y que hay muchas cosas que no se están predefiniendo, precisamente para dar una flexibilidad que permita ir avanzando en el tema e ir conociendo, y si se requiere algún ajuste por estos avances, dar la oportunidad de abrirlos.

En cuanto al análisis de las otras modalidades de votación por Internet, señaló que se está optando por una modalidad de voto, pero también se está optando, no porque al área le guste más esta modalidad que otra, sino porque lo que se trata es de darle un contenido sustantivo a una Reforma Legal, es decir, dar un contenido sustantivo en el que realmente se potencialice la posibilidad de votar desde el extranjero y que ello no significa que sólo se vote por vía Internet, ya que puede haber a la par voto por internet y voto electrónico, ya que incluso en varias de las experiencias internacionales que se han conocido, señalan como una sugerencia el que no se elimine uno por el otro, es decir, que no todos los que vayan a votar desde el extranjero, necesariamente tengan que votar por internet.

Con relación al tema del voto postal dijo que algunos requisitos que se establecen, el tema del teléfono celular, tendrían que ver con una medida de seguridad, no con una intención de imposición, ya que cualquier ciudadano en el extranjero que no quiera dar un teléfono celular, puede también votar si decide hacerlo postalmente, solamente que para votar por la vía electrónica, se establece como un candado de seguridad y lo que hemos establecido son la preocupación por las medidas de seguridad respecto de este voto.

Consideró que los candados que están establecidos en los lineamientos, deben de ser mirados como una medida de seguridad y si un ciudadano opta por no querer proporcionar esos datos, está en todo su derecho, pero también tendría otra vía para poder atender esta situación.

En cuanto a las preocupaciones puestas sobre la mesa, le parece que son atendibles en algunos de los cambios que ya se aceptaron o al menos que parece que hay consenso en aceptar respecto del documento, por supuesto, motivar con mayor detalle adelante, hacer los cambios que se han dicho a los distintos resolutivos adelante.

En cuanto a que las preocupaciones se pudieran atender con eso y poder trabajar el tema de este día al viernes, le llamó la atención que se buscó tener la sesión del Consejo General precisamente el lunes, para poder aprobar estos lineamientos, por la preocupación de que el área cuente con los tiempos necesarios y no se vea apretada.

Por lo que lo que se tendría que buscar es precisamente, cumplir con eso que fue la pretensión y creo que se puede trabajar, si hay ajustes adicionales, elementos como los que ahora se está cambiando, que se adviertan de aquí al lunes, el lunes se puede plantear en la mesa y habría apertura de que los ajustes o las precisiones se tomen.

En las cuestiones que no sean ajustes o precisiones, sino decisiones, poniendo como ejemplo el tema de la Ley de Consulta Popular, si la consulta popular se incluye como voto electrónico o no, ya que la ley de consulta popular expresamente señala que se debe de llevar a cabo a la par de la elección presidencial, de una elección federal y, por ende, se está buscando potencializar la consulta popular.

Eso es una decisión que se puede fortalecer con la motivación, pero es una decisión para potencializar derechos y lo primero de lo que habría que partir, es de la certeza que da el sistema.

No consideró que la ley mandate que para que nos dé certeza tiene que ser aplicado en una elección anterior, sino que mandata que tiene que haber auditorias que garanticen ciertas cosas y sin esas auditorias y garantías, no se podría implementar. Pero que poner un requisito o candado adicional que no esté previsto en la ley, dificulta la aplicación del voto cuando ya se tengan las condiciones de seguridad que la propia ley mandata y que no son menores.

Cerró su intervención señalando que en estos términos se podría ir avanzando y sí hay ajustes adicionales, subirlos al Consejo General.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Preguntó a la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, qué daría más certeza en la aplicación del sistema, si una auditoría de dos empresas o haberla ya aplicado en una elección previa para su posterior.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Respondió que lo que va a dar más certeza es ir viendo su desarrollo momento a momento, ir auditando, tener mecanismos de auditoria abierta.

Afirmó que todos los mecanismos se han implementado, incluso a nivel internacional para generar certeza y que culmine con la auditoria que señala la ley, ya que de hecho ese fue el mandato, aunque hay distintas formas de generar certeza y por supuesto una experiencia anterior puede aportar insumos adicionales.

Dijo estar absolutamente cierta que la primera vez que se aplique la votación electrónica, de la primera a la segunda, habrá cambios, porque se advertirán las áreas de oportunidad, pero que la certeza en la emisión de los datos, la da por mandato de ley, esas auditorias y los mecanismos para la construcción del sistema.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Dijo estar de acuerdo con la ruta planteada, y externó su preocupación de postergar la recomendación a la Junta General Ejecutiva, y que ésta no pudiera formular su propuesta al Consejo General la próxima semana y en el trayecto se pierdan tres semanas.

Afirmó que dado lo que exige la ley, en términos de cuándo hay que realizar las auditorias, ya está el tiempo cuesta arriba, por lo que creyó muy importante tomar la opinión de los partidos políticos y, por eso, respaldó la idea de reunirse el viernes para llegar al consenso de cuestiones que se pudieran llevar al Consejo General el lunes siguiente.

Pero, que la idea de fundamentar mejor, pudiera ser una recomendación para la Junta General Ejecutiva.

Respecto de los estudios dio la razón al Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en que el ejercicio del 2010 del voto electrónico, era básicamente para la urna en territorio nacional, pero que el Comité también analizó el voto desde el extranjero; y que en una de sus recomendaciones dice: “la magnitud y dispersión de la población mexicana radicada en Estados Unidos y en el resto del mundo, hacen totalmente imposible realizar procesos de votación en casillas, como se hace en el caso de otros países, Perú, Venezuela, Dominicana, etcétera. También recordó que el Comité evaluó diversas modalidades y finalmente decidió plantear una única opción, que es la del voto electrónico por Internet como la más viable e inclusiva.

Destacó que no obstante la preocupación del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de que no es necesario crear un Comité Electoral para ver lo de las llaves, hay que poner que se debe determinar la ruta de apertura y asignación de llaves de cada proceso, hay otra forma de garantizar lo mismo sin la necesidad de crear comités.

Consideró que no hay diferencias de fondo para que este que es el inicio de desarrollo de una propuesta, siga adelante. Puede haber otras diferencias de fondo si se apoyara o no el voto por Internet, pero esa diferencia se tendría que expresar cuando se decida, no ahora.

Externó su preocupación, de que se pusiera una condición que fuera, hágase o no elección intermedia, ya que lo que se estaría diciendo es: no nos vamos por esta modalidad en 2018, y le parece precipitado cancelar la posibilidad de que los mexicanos voten en el exterior; si se condiciona a una elección intermedia cuando además la Constitución no permite el voto para diputados federales, que es lo que hay en una elección intermedia, desde el exterior.

Afirmó que según la Constitución esto se prueba en una elección presidencial, no en una intermedia, por eso afirmó que aceptar la propuesta del PRI es impedir desde ahora que el ejercicio se realice en 2018, consideró que lo óptimo sería tener el mecanismo previo y uno que potenciara el derecho, pero la decisión de potenciar el derecho es hasta que se tenga la autoría y todas las garantías que, de hecho se empezarían a construir.

Señaló que las objeciones de fondo son frente al modelo no frente a la propuesta, por lo tanto, sugirió que se retomen las propuestas aceptadas se enviaran el mismo día a la Junta General Ejecutiva, ésta las incorpore y sobre lo que aprobara la Junta analizarlo el viernes y ver qué mejoras se pueden hacer y si se consensan, llevarlas al Consejo General.

Lic. Ernesto Guerra Mota, representante de ES: Coincidió con lo expuesto por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, ya que hay cosas en las que se puede avanzar, y no habría inconveniente, también refirió que con la intervención de la Consejera Pamela San Martín queden claras algunas situaciones en la cual aparentemente había interpretaciones diferentes.

Respecto del comentario del Presidente de la Comisión en el sentido de que si no se quiere autorizar que se diga, le pareció que no es la lógica, porque su intención es que los trabajos avancen, y no es su intención no aprobar este acuerdo ya que no tiene inconveniente en expresarlo si así fuera.

Manifestó que se tiene que implementar este mecanismo y que debe tener la certeza, nos parece fundamental, certeza que se generará con las medidas técnicas que se tendrán de mejor manera si se retoman las recomendaciones previas de las dos experiencias que se tuvieron.

Reiteró que el arranque tiene que ser así, si se tienen esas condiciones, no hay inconveniente, aunque externó que no podría transitar con una propuesta como la que realiza el PRI, porque sí significaría que no hubiera la posibilidad de que los 11 millones de mexicanos nacidos en México que están en el extranjero pudieran ejercer su derecho al voto.

Consideró que esa condición no la acompañarían, ya que parecería dar un retroceso a algo que ya está en la ley que ya lo podemos hacer, sí sería complejo y no vería la diferencia de una prueba piloto en una elección intermedia cuando la ley marca la posibilidad en una intermedia y en la presidencial.

Finalmente afirmó que si se toman estas consideraciones se pueden emitir estas sugerencias o recomendaciones a la Junta General Ejecutiva; y que por supuesto, aceptaría la convocatoria para el viernes, para tener mayor precisión de señalar estas situaciones y que sea un documento que más allá de la falta de motivación, sí carece de asuntos importantes discutidos en esta sesión, que se pueden frasear de mejor manera y tener un documento sólido para esta situación.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Señaló que existe una garantía de voto en el extranjero que es el voto de carácter postal y que aquí lo que se está explorando es el de carácter electrónico.

Dijo no tener ningún problema frente a que se establezca el modelo para cómo abordarlo, pero ante pregunta expresa del Presidente de la Comisión manifestó su escepticismo sobre la aplicación e instrumentación final de este modelo, tener muchas dudas sobre una implementación telemática o electrónica, por el contexto histórico que prevalece en la actualidad.

Señaló que su interés fue demostrado en las reuniones en las dudas sobre cuestiones técnicas que han planteado. Y que por ello, incluso por las propias dificultades que enfrenta ante la autoridad electoral es que asumen una posición muy escéptica con el modelo que no le da seguridades, pero que no obstante ello acompaña todas las modificaciones que se estén haciendo.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Refirió que no es que quisiera hacer novatorio el derecho de los mexicanos residentes en el extranjero, sino lo que busca es tener certeza en este arranque justamente sobre cómo se arrancará y que cuando funcione el sistema, todos los partidos políticos y por supuesto la autoridad, tengan certeza en que ese sistema va a funcionar.

Por lo anterior consideró necesario que se explique a mayor abundamiento, por qué se utiliza el teléfono celular, por qué el correo electrónico, por qué la intervención de un fedatario público o por qué no dos o por qué no tres, irlo discutiendo.

Entonces para eso necesitamos, repetimos mayor abundamiento en la discusión de este documento porque lo que se busca es la mayor certeza en el arranque de este mecanismo.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: Puntualizó que de las experiencias internacionales revisadas, no encontraron otros modelos más que la parte de voto electrónico presencial que es la urna electrónica y el voto electrónico a través de internet a nivel constitucional.

Consideró que el documento no toma como decisión el que no exista por ejemplo la urna presencial, ya que es una decisión que tampoco se ha tomado en ese sentido y nada más está interpretando la parte de voto por internet como una de las modalidades a considerar.

De las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Lic. Javier Santiago Castillo, señaló que sí se tendría que hacer una fundamentación y motivación más precisa sobre algunos elementos de la experiencia internacional, ya que lo que viene contenido técnicamente en el documento es el común de las experiencias que han funcionado que ya tienen experiencias del voto de los residentes en el extranjero por la vía electrónica. Señaló que el esquema común es el contenido en el documento, que sí son cuestiones técnicas, que se tendrían que explicar.

Respecto al Comité Electoral, dijo que de la experiencia internacional y de las prácticas que se tienen, es un órgano como mesa de escrutinio y cómputo, nada más que a nivel del sistema propiamente, que se va abrir el día que se cierre la votación y que una vez que se cierre la votación vía Internet se tiene que abrir y tiene que haber representantes a través de este Comité Electoral, y sería la función principal que va a tener este órgano. En el caso del cronograma, dijo que se precisaría.

Por otra parte señaló que la ley establece que previo al inicio del proceso electoral se tiene que contar con el dictamen del sistema, y que de acuerdo, también a la consulta hecha con diversas entidades, el sistema que en dado momento, se estaría utilizando para el voto por Internet, en este sentido, las entidades auditoras que se han consultado con experiencia en estos temas, mencionan que pueden llevarse alrededor de seis meses en una dictaminación del sistema.

Y manifestó que piden como requisito que se cuente con una versión del sistema, ya finiquitada y también con la norma que respalda ese sistema; y que es muy similar con la auditoría del PREP, cuando las entidades auditoras, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México hace la auditoría, ya que pide el sistema, pero también pide la norma que respalde el sistema.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Preguntó al Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, si lo que entiende es que en cada elección en la que se vaya implementar el sistema del voto desde el exterior, vía Internet, se tiene que tener un dictamen.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: Respondió afirmativamente, ya que de hecho, lo que dice en las prácticas es importante, porque con cada proceso puede haber mejoras al sistema, que tienen que revisarse y que en dado momento se tienen que auditar para dar certeza, y sería un elemento de certeza.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Cuestionó el caso de que no hubiera mejoras.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: Señaló que si no hay mejoras, de cualquier manera, hay que validar que el mismo sistema, que fue auditado, que efectivamente es el que vaya a funcionar, entonces un tercero ahí es el que tendría que validar esa parte para dar certeza y transparencia.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Coincidió en que se tiene que empezar a hacer el análisis correspondiente, pero para ello se tiene que verificar este documento con mucha precisión.

Por ejemplo, señaló que lo que solicitado por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, sobre quitar la referencia a los Organismos Públicos Locales, también se tendría que quitar de los lineamientos, ya que hay un lineamiento 10, que dice que para las elecciones locales en las que se contemple la votación de los mexicanos residentes en el extranjero y tratándose de la modalidad del voto electrónico por Internet, el OPLE respectivo, en su caso, sería el responsable de ciertas actividades, por lo que se desprende que aquí se mezclan cosas porque se obliga a los Organismos Públicos Locales a hacer determinadas circunstancias, cuando ni siquiera se cuenta con el sistema.

Afirmó que esas son las cuestiones que se debieran revisar y que no se puede quedar simplemente con algunas partes de los lineamientos y todo lo que tiene que ver con el Proceso Técnico Operativo. Consideró que el Proceso Técnico Operativo tendría que consistir en los lineamientos, que tendrían que regir las áreas del instituto al momento de crear el sistema.

Manifestó que en el caso de dar más tiempo, no sabía si a los partidos políticos les fueran suficientes los dos días que se están proponiendo. Y consideró que con independencia de que algunos partidos políticos estén de acuerdo o no para que se implemente el voto desde el extranjero vía internet, lo cierto es que el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de hacer el análisis respectivo; y que el hecho de que se empiece a hacer el estudio, no implica que se tenga que implementar, si es que no se tienen las condiciones suficientes para que proporcione certeza a todos los actores.

Expresó que sí debería iniciarse, pero con mayor certeza y seguridad, ya que por ello pidió la eliminación de algunas circunstancias, así como la revisión exhaustiva de esos documentos y la incorporación de todo aquello que sea necesario para su análisis, tal como la fuente de la información, en el entendido de que si hubiera alguna impugnación ante el Tribunal Electoral, será indispensable que se haya contemplado en forma expresa en el documento.

Respecto a la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, coincidió en que si se supone que el voto de los mexicanos en el exterior está previsto en la LEGIPE para la elección de Presidente de la República y Senadores, y son cada seis años, en las elecciones intermedias, podría haber algún tipo de votación en el exterior, pero eso se tendría que revisar y autorizar si se tratara de una elección local.

Señaló que las experiencias como la de la elección en el estado de Chiapas, es un ejemplo de las circunstancias en las que no se puede caer. Concluyó reiterando que se tiene que revisar el documento.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expresó que es positivo que los planteamientos siempre ayudan a construir de mejor manera los documentos, y que se trabajará para reforzar todos los documentos que están sobre la mesa.

Dijo que de la revisión con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, llegaron a la conclusión de que el anexo, ahora llamado fases de operación técnica que debe incluir la plataforma de voto electrónico, sea parte de los lineamientos, se complemente el glosario y sea un capítulo adicional, ya que eso les da mayor nitidez a los lineamientos en sí.

Sobre la fundamentación del acuerdo del Consejo General refirió que se trabajará y que de acuerdo a los plazos de convocatoria, tendría que distribuirse a más tardar el viernes 21 de octubre de 2016.

Manifestó que el documento se realizaría junto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para que en forma complementaria se presente un acuerdo que incluya lo solicitado aquí de manera puntual.

Señaló que ya el Presidente fue relatando los ajustes en los distintos apartados de los documentos que se han pedido aquí en la mesa y comprometió al Presidente de la Comisión en atención a una solicitud que hizo el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, a que este mismo viernes se distribuyera un cronograma más detallado del proceso en general que está iniciando, a partir de la aprobación de los lineamientos, que será el desarrollo de una plataforma tecnológica.

Coincidió con lo expresado por la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera y otros miembros de la mesa, en que la decisión es trascendental porque se arranca con los trabajos que van a permitir en su momento tomar una decisión de su utilización o no, para las elecciones de 2018. Pero que no tomar esta decisión, haría materialmente imposible más adelante, buscar una alternativa de votación electrónica en esa elección.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que una vez relatados los ajustes, sería cuestión de ver cómo queda la redacción final, y respecto del comentario del Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, sobre enviar el documento el mismo día a la Junta General Ejecutiva, ello rompería otra vez el procedimiento con esa propuesta que no acompañaría.

Refirió que tendría que pedírsele a la Junta que sesione el viernes o el lunes antes del Consejo General. En cuanto a la reunión del viernes 21 de octubre, solicitó fuera por la tarde.

Dijo no cerrarse a que si no está el documento listo, se le dé mayor tiempo, y que no pasaría nada, ya que no ve sentido a lo expresado por el ingeniero sobre el Comité Electoral, ya que en los lineamientos dice otra cosa completamente distinta de lo expresado en la mesa, además que no tendría sentido las tareas de ese Comité Electoral, cuando ahora se está desarrollando es el sistema.

Afirmó que después cuando se vea cómo van a votar los migrantes y se establezca el procedimiento de contabilización y agregación de los votos, se tendría que resolver este punto.

En cuanto al tema de la generación de las llaves que sí es importante, sí es técnico, y tiene que ser retomado aquí, refirió que no tiene problemas y coincide con el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, pero no así en la creación de ese Comité, cuestión que se podría ahora obviar, y ya después ver si se pone o no.

Finalmente reiteró que eso se tiene que quitar y que las funciones que están ahí asignadas se le pasen al Comité o se reagrupen donde sea más adecuado en términos jurídicos y técnicos, pero que por ahora le parece que no tiene ningún sentido lo del Comité Electoral, porque si las funciones son las que dijo el ingeniero Jorge Torres, no están retomadas en el proyecto y solamente queda el tema de las llaves, lo cual sí le parece que debe estar agregado.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Solicitó que antes de la reunión les fuera circulado el proyecto, el paquete completo que le van a circular a la Junta General Ejecutiva, porque de otra manera no contarían con material para la discusión, ya que se están haciendo diversas observaciones y recomendaciones y cambios a los documentos, ya que posiblemente con las versiones finales, la percepción de algunos Consejeros pudiera cambiar.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Insistió en que esta decisión es sumamente relevante y reiteró que si no se debe posponer, tampoco precipitarla ya que ello no es conveniente. Afirmó que se debe tener un documento final para conocerlo, y que respetará la ruta que decidan, pero no la comparte, porque le parece que si va a motivarse es legítimo estar de acuerdo con el voto por internet, pero ¿cuáles son las razones? Señaló que nadie las ha expuesto sólidamente y que las mismas deben constar en el documento, ya que al no incluirlas es su gran deficiencia.

Afirmó que esa es la ruta que marca la ley, y se debe cumplir ese procedimiento porque de otra manera me parece se arranca de forma equivocada, ya que ninguna Comisión aprueba un documento tan importante con una decisión tan relevante, aprobándola y luego complementándola en el Consejo General, ya que eso sería poco serio.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, representante del PAN: Señaló que le parecía que el proyecto de acuerdo también circulado contiene 38 consideraciones del porque sí se deben de estar considerar estos lineamientos para que los mexicanos en el extranjero voten a través de internet.

Dijo estar a favor de que en el 2018 puedan tener esta oportunidad todos los connacionales, que hay un rezago a nivel internacional en estos derechos y que el 2018 será un buen año para marcar una tendencia que la ciudadanía agradecerá al Instituto Nacional Electoral si es que lo hace realidad.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Con relación al tema de los Organismos Públicos Locales dijo que en estricto sentido el desarrollo del sistema no tiene nada que ver con ellos, y que estaría de acuerdo en la idea de eliminarlos del documento, pero reflexionó si valdría la pena incorporar algún resolutivo dentro del sistema que deje claro que en el momento que se desarrolle este sistema, es el sistema que va a operar para las elecciones locales, ya que está en los lineamientos porque dice el Instituto Nacional Electoral se hará cargo de las elecciones presidenciales, pero en el punto de acuerdo ponerlo de alguna forma solo para no tener a los Organismos Públicos Locales desarrollando un sistema propio.

Consideró que la solución que procedimentalmente gusta o tranquiliza más, es que primero se termine de resolver por parte de la Comisión y ya hasta después pase por Junta General Ejecutiva, lo cual tampoco sería un problema. Y concluyó que se podría avanzar encontrando puntos de coincidencia.

Lic. Elliot Báez Ramón, Consejero del Poder Legislativo del PRI: Consultó qué tan complicado sería notificarle a la Junta General Ejecutiva, que toda vez que la Comisión requiere más tiempo para discutir este asunto, que no sesionaran o dar cuenta en dicha sesión de que se está tomando más tiempo la Comisión para poder presentar un proyecto mejor acabado, en días posteriores.

Reitero su solicitud de que se continúe la discusión para tener un mejor documento en donde la certeza para todos los actores políticos sea el fin primordial de este asunto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Reconoció que la discusión en esta reunión fue muy clara y que resultaron propuestas concretas y serias, que enriquecieron el documento, lo cual agradeció.

Destacó la relación que realizó sobre las propuestas que generaron consenso, incluso entre los Consejeros y los representantes de los partidos, por lo que no vería inconveniente en que esas recomendaciones se enviaran a la Junta General Ejecutiva.

Coincidió con el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, que si se realiza una reunión de trabajo el viernes para conocer un documento ya perfeccionado con todas las observaciones que se han hecho, sería necesario que la Junta General Ejecutiva sesione después de esta reunión para elevarlo al Consejo General el lunes como se tenía previsto.

Afirmó que se convocaría a las cinco de la tarde a la reunión de la Comisión para volver a analizar el documento con las observaciones que se han hecho, más las que se pudieran hacer hasta el viernes 21 para atender la petición del Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

También pidió que se envíe la Versión Estenográfica de esta sesión a la Junta General Ejecutiva para que se tomaran las valoraciones correspondientes y las observaciones que se han hecho y solicitó a las áreas ejecutivas en este caso, la Secretaría Técnica de esta Comisión, que se atiendan las recomendaciones que se hicieron por parte de los Consejeros y de los representantes de los partidos políticos para conocer un documento perfeccionado, para la reunión del próximo viernes.

Propuso tomar la votación de una recomendación general para la Junta General Ejecutiva con la comunicación expresa de que realizaría una reunión de esta Comisión el próximo viernes y se le pediría a la Junta, que después sesionara nuevamente para conocer un documento que en su caso aprobara.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Dijo entender que para que el Consejo General sesionara el lunes, se necesitaría un documento que se debería aprobar el día de la fecha en la Junta, y que si el Consejo General está convocado al lunes, sugirió que si se consensaran los cambios a lo que haga la Junta, en el Consejo habría el compromiso a cambiarlo, pero que lo importante sería hacer el mismo día recomendaciones a la Junta

General Ejecutiva, para que las atendiera el mismo día, y sobre esa versión producto de la Junta se discutiera el viernes y si se propusiera algo adicional, se fuera directamente al Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Planteó que si se siguiera la ruta propuesta por el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, se anularía la posibilidad de diferir con mayor plazo la discusión de este tema, porque ya estaría incluido en la sesión del Consejo General y que esa parte se comprometió se definiría hasta la reunión del viernes.

Explicó que si se está trabajando con el consenso de los partidos y esta versión depurada, con las observaciones del día de hoy logra ese acuerdo, ya no tendría mayor problema que se convocara a una sesión extraordinaria urgente.

Señaló que para la sesión del lunes hay nueve puntos, y éste es uno de los nueve; por ello propuso se dejara el punto pendiente y considerarla en una sesión extraordinaria urgente, ya que habría un procesamiento mucho más acompañado.

En caso contrario, expresó que no se tendría la versión final, previa a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, y si ésta lo aprobara en la tarde, se circularía y en automático anularía la posibilidad de contar con dos o tres días más para discutirlo, pero que habría que respetar el método acordado con los partidos para tenerlo exactamente y el viernes en la tarde o el lunes en la mañana que lo apruebe la Junta General Ejecutiva y lo suba a consideración del Consejo General.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Propuso pudiera ser un punto intermedio, que en lugar de la reunión del viernes a las cinco de la tarde pudiera ser el jueves 20 de octubre de 2016.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Respondió que ya se había acordado hacerlo el viernes, para así tener más tiempo y poder tener un mejor documento para esa fecha y manifestó que lo correcto sería que primero sesionara esta Comisión y después sesionara la Junta General Ejecutiva, en lo cual ya no habría problema que sesionara el mismo viernes en la tarde, noche o bien, el lunes en la mañana para que fuera una sesión extraordinaria urgente después de la convocada para el lunes, contando con un documento perfeccionado para el viernes.

Señaló que la aprobación el mismo día por parte la Junta General Ejecutiva sí sería complicado, por lo que recomendaría que esperara a la sesión de esta Comisión del viernes para que se conociera un documento ya más perfeccionado y con mayor consenso y lo pudiera aprobar la Junta el viernes 21 o cuando se reúnan antes de la sesión del lunes 24 de octubre.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Argumentó que la Junta estaba citada para ese mismo día, por lo que no sabía por qué si ya se habían acordado una serie de engroses y de cambios que ya podría tomar en cuenta, por qué no se le entregarían de una vez, para que los incorporara, le diera el documento a esta Comisión y sobre ella se trabajara, ya que de lo contrario se perdería el tiempo. Lo cual no obstaría para que esta Comisión se reuniera el viernes 21 de octubre.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Destacó que se decidiría mediante votación, por lo que resolvería la mayoría, pero que el punto es que difería como el método porque se anularía el acuerdo que abría la posibilidad de analizar, es decir que se dejara abierta la posibilidad, a la eventualidad de que se pudieran disponer algunos días adicionales para terminar la redacción del punto.

Consideró que a pesar de que el tema se veía bastante avanzado, quisiera atenerse con respecto al método y que se definiera el viernes si este tema subiera al Consejo General.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario someter a votación la recomendación que le haría esta Comisión a la Junta General Ejecutiva, con dos posibilidades:

La primera, que se recomiende a la Junta General Ejecutiva que a petición de esta Comisión, no conozca el día 19 de octubre el punto de "Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero" ya que esta Comisión sesionaría el viernes 21 de octubre a las cinco de la tarde y posteriormente sería necesario que la Junta General Ejecutiva sesionara para aprobar el documento correspondiente y estar en posibilidades de conocerlo en el Consejo General el lunes 24 de octubre.

Y la otra posibilidad sería que la Junta sesionara el mismo día 19 de octubre, aprobara un documento y subiera ese documento al Consejo General a reserva de que se reuniera esta Comisión el viernes 21 de octubre a las cinco de la tarde.

Consejero Electoral, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Consideró que no son incompatibles las propuestas y que le parecía que primero se tendría que acordar si se le enviaría a la Junta el resultado del debate de esta sesión, con todas las recomendaciones.

También planteó la posibilidad de que la Junta General Ejecutiva, sesionara el mismo día 19 de octubre, incorporara estos elementos, aprobara y supiera también que esta Comisión se va a volver a reunir y que si esta Comisión tiene nuevas propuestas, las incorporará la Junta en su momento.

Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Puntualizó que ese es el dilema de la votación, lo que se tendría que poner a votación; sin duda de que la versión actualizada como está ahora se le pudiera mandar a la Junta, no se oponía a ello, pero creía que el motivo de la votación es si se le recomienda a la Junta que el mismo día 19 de octubre lo apruebe o espere a la sesión del viernes, ese es dilema que los Consejeros Electorales, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y Dr. Ciro Murayama Rendón, señalar que lo debieran aprobar el mismo día, en tanto que su postura es que hay que esperar a la sesión del viernes.

Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá, representante del PRI: Dijo que ya se había acordado que se reuniera esta Comisión el viernes, discutir ampliamente el documento y si ahí se considera que se pueda elevar a conocimiento de la Junta General Ejecutiva, se podrá enviar.

Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Destacó la importancia del Presidente de esta Comisión, ya que se pide un poco más de tiempo y si así se aprobara y de alguna manera, es una posición intermedia que da legitimidad al acuerdo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Pidió al Secretario Técnico que se recomiende a la Junta General Ejecutiva las observaciones que se hicieron, que se le mande la versión estenográfica, y se tomara la votación en los términos planteados por el Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expresó que todos los ajustes que se realizarán al documento, están consignados en la versión estenográfica y se han mencionado aquí en la mesa.

Consultó a la Consejera y Consejeros quiénes estarían a favor de recomendar a la Junta General Ejecutiva diferir la discusión de la presentación y, en su caso, aprobación de los “Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero”, a fin de que se agende para una fecha posterior a partir del viernes 21 de octubre, resultado aprobado por mayoría de tres votos a favor.

Fue aprobada por mayoría, la recomendación de esta Comisión a la Junta General Ejecutiva de diferir la discusión del tema de “Lineamientos que consideran los mecanismos y procedimientos para el desarrollo del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero”.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Recordó que se convocaría para la reunión del próximo viernes a las cinco de la tarde a esta Comisión para analizar este documento.

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | Acuerdo INE/CVMRE-02SE: 19/10/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba recomendar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, posponer la discusión del punto 1.1 del Orden del día de la sesión extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2016. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por mayoría de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, y Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y con el voto en contra de los Consejeros Electorales, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. |

3. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

| NO. | ORDEN DEL DÍA | SOLICITUD O COMPROMISO | PROPUESTO O SOLICITADO POR |
|-----|---------------|---|--|
| 1 | Punto 2 | Entregar el cronograma con el detalle de las actividades relativas al desarrollo del Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero. | Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez. |

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, a las catorce horas treinta y dos minutos del día de la sesión.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. ARTURO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

| | |
|------------------|--|
| ACUERDO | Acuerdo INE/CVMRE-02SO: 12/12/2016 La Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2016. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco A. Baños Martínez, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y Dr. Ciro Murayama Rendón. |